



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

19 de enero de 2017

Núm. 89

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### JUNTA DE PORTAVOCES

**031/000011** Composición de la Junta de Portavoces. *Altas y bajas* ..... 2

##### PERSONAL

**299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. *Cese* ..... 2

**299/000005** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. *Nombramiento* ..... 2

#### Control de la acción del Gobierno

##### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

###### Urgentes

**173/000005** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas a adoptar para paliar el preocupante aumento del consumo de alcohol en menores.  
*Texto de la moción así como enmiendas formuladas* ..... 3  
*Aprobación con modificaciones* ..... 5

**173/000006** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las respuestas que da el Gobierno de España a los 46 temas planteados el 20 de abril por el Presidente Puigdemont. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 5

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

**184/005134** Autor: Sixto Iglesias, Ricardo  
Negativa de la Fiscalía de Área de Benidorm-Denia a que el denunciante reciba las notificaciones en valenciano ..... 8

#### Secretaría General

**292/000006** Procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de los servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas en relación con las publicaciones generales del Congreso de los Diputados. *Adjudicación de contrato (corrección de errores)*..... 9

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 89

19 de enero de 2017

Pág. 2

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### JUNTA DE PORTAVOCES

##### 031/000011

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de la composición de la Junta de Portavoces del Congreso de los Diputados en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

*Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea  
(031/000010)*

Portavoz sustituto:

Baja:

FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra ..... 02-01-2017

Alta:

GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio ..... 02-01-2017

#### PERSONAL

##### 299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de enero de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 11 de enero de 2017, de D.ª María Ruth Pastor López, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

##### 299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de enero de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Ruth Pastor López, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª María del Carmen Quintanilla Barba, con efectos de 12 de enero de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas a adoptar para paliar el preocupante aumento del consumo de alcohol en menores y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas a adoptar para paliar el preocupante aumento del consumo de alcohol en menores.

Moción

El pasado 2 de noviembre una menor de doce años falleció en un hospital madrileño a causa de un coma etílico. El pasado domingo 27 de noviembre conocimos la noticia de que otra menor de trece años permanecía ingresada en estado grave tras sufrir un coma etílico en un botellón. Estos dos casos han provocado que salten todas las alarmas acerca del consumo de alcohol en menores. Estos dos ejemplos no son hechos aislados, es una realidad latente entre la población más joven. De hecho, cinco mil menores son ingresados al año en hospitales del Estado español por consumo abusivo de alcohol con las nefastas consecuencias que de ello se derivan.

Lo anterior evidencia que es necesario desarrollar políticas de sanidad pública y de control del consumo de alcohol sin interferencias de intereses comerciales o económicos. Ejemplo de ello es la Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, que se ha aprobado en Euskadi, la cual ha sido consensuada con el resto de Administraciones públicas vascas, agentes sociales y partidos políticos que forman el entramado social del País Vasco. Así y todo, y debido a la ausencia de una legislación estatal en esta materia, nos vemos en la necesidad de exigir al Gobierno español que en los ámbitos donde tiene competencia tome medidas multidisciplinarias que prioricen abarcar esta problemática.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asumir como un eje prioritario de la política a desarrollar por parte del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, la problemática derivada del consumo de alcohol en menores y suscitar este debate en el seno del Consejo Interterritorial de Sanidad.

2. Elaborar en el plazo máximo de seis meses, en consenso con los agentes sociales implicados y en colaboración con las comunidades autónomas, un informe multidisciplinar realizado sobre unas bases comunes fijadas con las comunidades autónomas sobre el consumo de alcohol en menores. Este informe se presentará ante las Cortes.

3. Hecho el diagnóstico, presentar ante el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley con el objetivo de reducir el consumo de alcohol en menores que, respetando escrupulosamente las competencias de las comunidades autónomas, contemple, entre otros, medidas para prohibir o limitar la publicidad de alcohol tanto directa como indirecta en medios de comunicación de difusión en todo el territorio del Estado y en redes sociales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 89

19 de enero de 2017

Pág. 4

4. De manera inmediata y en paralelo a la elaboración del informe y posterior redacción del Proyecto de Ley, realizar campañas de choque en medios de comunicación y redes sociales donde se sensibilice sobre los riesgos que conlleva el consumo de alcohol en menores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2016.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas a adoptar para paliar el preocupante aumento del consumo de alcohol en menores.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto:

«5. Considerar en la futura “Ley de Prevención del consumo de alcohol por menores de edad” los trabajos, ponencias, conclusiones, recomendaciones e informes ya realizados al respecto por la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas.»

Justificación.

Poner en valor los importantes trabajos y acuerdos que la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas ha realizado para abordar los efectos nocivos de las drogas en la salud de los jóvenes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco, sobre las medidas a adoptar para paliar el preocupante aumento del consumo de alcohol de menores.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar considerando como un eje prioritario de la política a desarrollar por parte del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, la problemática derivada del consumo de alcohol en menores y suscitar este debate en el seno de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas.

2. Presentar ante el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley con el objetivo de reducir el consumo de alcohol en menores que, respetando escrupulosamente las competencias de las comunidades autónomas, se fundamente en la sensibilización y prevención en el ámbito familiar, educativo y de ocio y tiempo libre, y en aquellas otras medidas que surjan fruto del diálogo y el consenso con los agentes implicados.

3. En paralelo a la redacción del Proyecto de ley, realizar campañas de comunicación donde se sensibilice sobre los riesgos que conlleva el consumo de alcohol en menores que deberán tener su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 89

19 de enero de 2017

Pág. 5

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 173/000005

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas a adoptar para paliar el preocupante aumento del consumo de alcohol en menores, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asumir como un eje prioritario de la política a desarrollar por parte del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, la problemática derivada del consumo de alcohol en menores y suscitar este debate en el seno del Consejo Interterritorial de Sanidad.

2. Elaborar en el plazo máximo de seis meses, en consenso con los agentes sociales implicados y en colaboración con las comunidades autónomas, un informe multidisciplinar realizado sobre unas bases comunes fijadas con las comunidades autónomas sobre el consumo de alcohol en menores. Este informe se presentará ante las Cortes.

3. Hecho el diagnóstico, presentar ante el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley con el objetivo de reducir el consumo de alcohol en menores que, respetando escrupulosamente las competencias de las comunidades autónomas, contemple, entre otros, medidas para prohibir o limitar la publicidad del alcohol tanto directa como indirecta en medios de comunicación de difusión en todo el territorio del Estado y en redes sociales.

4. De manera inmediata y en paralelo a la elaboración del informe y posterior redacción del Proyecto de Ley, realizar campañas de choque en medios de comunicación y redes sociales donde se sensibilice sobre los riesgos que conlleva el consumo de alcohol en menores.

5. Considerar en la futura “Ley de Prevención del consumo de alcohol por menores de edad” los trabajos, ponencias, conclusiones, recomendaciones e informes ya realizados al respecto por la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 173/000006

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las respuestas que da el Gobierno de España a los 46 temas planteados el 20 de abril por el Presidente Puigdemont, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 89

19 de enero de 2017

Pág. 6

presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las respuestas que da el Gobierno de España a los 46 temas planteados el 20 de abril por el President Puigdemont.

Moción

La cuestión catalana es, según han reconocido diferentes actores políticos españoles, una cuestión de trascendencia. Indudablemente ha ocupado una notable atención ciudadana, mediática y política desde hace como mínimo diez años, momento en que se tramitaba el nuevo Estatuto de Autonomía. Probablemente esto ha sido así por que el objetivo entonces planteado es evidente que no ha prosperado. El Estatuto acordado por las Cortes españolas y refrendado por el pueblo de Catalunya fue después alterado por una sentencia del Tribunal Constitucional que lo hacía impracticable, ofreciendo una interpretación del bloque de constitucionalidad que derrumbaba todas las expectativas del catalanismo político. Y no solo esto, sino que aquella sentencia modificaba aquello que el pueblo catalán había votado directamente en referéndum, generando así un conflicto de legitimidades sin precedentes en la democracia española. Conflicto que hasta la fecha se mantiene abierto, o incluso incrementado.

Es conocido y una práctica habitual que ante los retos y las problemáticas diversas que depara la vida colectiva de una sociedad democrática, las instituciones más representativas aborden las cuestiones más relevantes con el método y las formas propias de una democracia avanzada y madura. Concretamente, el Congreso de los Diputados ha constituido a lo largo de su historia multitud de Comisiones con características y formatos diferentes, bien sea por su trascendencia o singularidad. No deja de ser sorprendente que una cuestión como la catalana no haya sido nunca tratada como tal y con la singularidad que merece, cuando en realidad ha sido un eje de debate constante y permanente no ya durante estos últimos diez años, sino también durante todo el periodo de democracia actual.

Es por todo ello que:

«El Congreso de los Diputados asume la necesidad de impulsar el diálogo político como instrumento que permita dar respuesta al conflicto de legitimidades surgido como consecuencia que aquello que votó en referéndum el pueblo de Catalunya fue luego alterado por el Tribunal Constitucional, para lo cual, en el seno del Congreso de los Diputados, se acuerda la creación de una Comisión de Trabajo sobre la cuestión catalana, con el objetivo concreto de abordar los aspectos siguientes:

A. Elaboración de un diagnóstico contrastado sobre el cumplimiento y el desarrollo de la autonomía política catalana, a partir de los hechos contrastables especialmente en los últimos diez años (del Estatuto de Autonomía de 2006 hasta ahora).

B. Análisis de las posibilidades legales para solventar el conflicto político existente a través de un referéndum sobre el futuro político de Catalunya. Con disposición para abordar aspectos relativos a la pregunta, la fecha, el quórum, o el marco legal más adecuado.

C. Propuesta de conclusiones en el plazo de tres meses para poder ser debatidas y presentadas en sesión plenaria en el Congreso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las respuestas que da el Gobierno de España a los 46 temas planteados el 26 de abril por el Presidente Puigdemont, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados asume la necesidad de impulsar el diálogo político como instrumento que permita dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos de Cataluña en materia de financiación,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 89

19 de enero de 2017

Pág. 7

infraestructuras, dependencia, servicios sociales sanidad y educación, así como en otros ámbitos se puedan plantear siempre dentro del marco de la constitución y del estado de derecho.

A estos efectos se promoverá el diálogo necesario en los foros pertinentes existentes especialmente la Conferencia de Presidentes, las Conferencias Sectoriales y la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados asume la necesidad de impulsar el diálogo político como instrumento que permita dar respuesta al conflicto de legitimidades surgido como consecuencia que aquello que votó en referéndum el pueblo de Cataluña fue luego alterado por el Tribunal Constitucional, para lo cual, en el seno del Congreso de los Diputados, se acuerda la creación de una Comisión de Trabajo sobre la cuestión catalana, con el objetivo concreto de abordar los aspectos siguientes:

A. Elaboración de un diagnóstico contrastado sobre el cumplimiento y el desarrollo de la autonomía política catalana, a partir de los hechos contrastables especialmente en los últimos diez años (del Estatuto de Autonomía de 2006 hasta ahora).

B. Análisis de las posibilidades legales para solventar el conflicto político existente a través de un referéndum sobre el futuro político de Catalunya. Con disposición para abordar aspectos relativos a la pregunta, la fecha, el quórum o el marco legal más adecuado.

C. Propuesta de conclusiones en el plazo de tres meses para poder ser debatidas y presentadas en sesión plenaria en el Congreso.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Homs), sobre las respuestas que da el Gobierno de España a los 46 temas planteados el 20 de abril por el Presidente Puigdemont.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Afirma que el diálogo institucional es el marco idóneo para la resolución de las cuestiones competenciales, económicas y financieras entre la Generalitat de Catalunya y el Estado, por lo que insta al Gobierno a abordar estos asuntos con la máxima voluntad de acuerdo en los correspondientes órganos de cooperación.

2. Manifiesta la necesidad de revisar, con el necesario acuerdo entre las formaciones políticas, la organización territorial del Estado prevista constitucionalmente, para su actualización, con el objetivo de restablecer el consenso territorial mediante una nueva estructura de carácter federal.

3. Rechaza las iniciativas unilaterales que pretenden desconocer el actual marco constitucional y estatutario y conducen a un escenario de confrontación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 89

19 de enero de 2017

Pág. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Homs), sobre las respuestas que da el Gobierno de España a los 46 temas planteados el 20 de abril por el Presidente Puigdemont.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados:

1. Rechaza todas aquellas iniciativas que pretendan convocar cualquier consulta que sea contraria a nuestro ordenamiento jurídico y especialmente a los principios de soberanía nacional y de igualdad de todos los españoles recogidos en la Constitución.

2. Invita a seguir impulsando el diálogo como instrumento para buscar acuerdos entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña dentro del marco constitucional y estatutario y bajo la premisa del principio de lealtad institucional.

3. Considera necesario que, en el marco de ese diálogo institucional, se analicen los puntos en los que pueda existir desacuerdo entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña.

4. Insta a las distintas instituciones a favorecer los acuerdos que se puedan alcanzar a través de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado o de cualquier otro foro de coordinación entre administraciones, siempre con absoluto respeto a nuestro ordenamiento jurídico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

**184/005134**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GCUP-EC-EM).

Reformulación de la primera cuestión de su pregunta sobre negativa de la Fiscalía de Área de Benidorm-Denia a que el denunciante reciba las notificaciones en valenciano.

Acuerdo:

Admitir a trámite la iniciativa de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, excepto la primera pregunta, dado que, en los términos de la reformulación presentada, versaría sobre materia ajena a la competencia del Gobierno, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 89

19 de enero de 2017

Pág. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Fiscalía de Área de Benidorm-Denia ha archivado la denuncia de un abogado valenciano que pretendía abrir la vía penal por lo que él considera una vulneración de sus derechos, al no obtener respuesta en las instancias administrativas a la hora de invocar su derecho a recibir las notificaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm en valenciano.

Este ciudadano valencianoparlante ya puso en evidencia la falta de traductores y la anómala situación de la lengua propia en sede judicial cuando presentó en el juzgado una demanda escrita en valenciano y recibió como respuesta de la secretaria judicial que él mismo debía escribir la traducción del texto si no quería ver dilatado su proceso.

En todo caso, la negativa de la Fiscalía a que el denunciante reciba las notificaciones en valenciano parece contravenir el artículo 11 de la Llei 4/1983, de 23 de novembre, d'ús i ensenyament del valencià, que establece en su apartado 1 que «en aquellas actuaciones administrativas iniciadas a instancia de parte y en las que habiendo otros interesados así lo manifestaran, la Administración actuante deberá comunicarles cuanto a ellos les afecte en la lengua oficial que escojan, cualquier que fuera la lengua oficial en que se hubiere iniciado».

¿Qué opinión le merece al Gobierno que en sede judicial se produzca un caso de discriminación lingüística?

¿Piensa actuar el Gobierno para garantizar los derechos de los valencianoparlantes en el Estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

### SECRETARÍA GENERAL

292/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 20 de diciembre, acordó la rectificación del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente, de 10 de mayo de 2016, en lo que se refiere al importe anual de la adjudicación a la empresa Gráficas Muriel, S.A., del Lote III del contrato de los servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas en relación con las publicaciones generales del Congreso de los Diputados, por haberse apreciado un error material en el cálculo del importe de adjudicación, que no afecta a la empresa que resulta adjudicataria y, por tanto, adjudicar dicho Lote III, a la misma empresa, Gráficas Muriel, S.A., por un importe anual rectificado de 128.082,77 € (123.156,51 € más 4% de IVA, 4.926,26 €) en lugar de 133.486,30 € (128.352,21 € más 4% de IVA, 5.134,09 €). En total, 384.248,31 € (369.469,53 € más 4% de IVA 14.778,78 €) por los tres años de duración inicial del contrato prevista en los pliegos. Asimismo, proceder a la publicación de la rectificación del importe de adjudicación en el BOE, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en el perfil del contratante.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.